



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

NILDA MONTALBÁN BENITES

Fedataria

Callao, 09 de Julio 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

PEG. N° FECHA

VISTOS:

El Informe N° 140-2021/GRC/DIRESA/DACS/UCS, de fecha 05 de mayo de 2021, emitido por la Jefa de la Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud y El Informe N° 309-2021-GRC/DIRESA/DESP/DACS/UCS de fecha 31 de mayo de 2021, emitido por la Jefa de la Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud; y;

CONSIDERANDO



K.P.V.

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



S. GONZALEZ C.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de los procesos importantes de la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, como línea de acción el Proceso de Autoevaluación y Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;



M. VASQUEZ

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS: 050-MINSA-DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", donde se establece que el proceso de acreditación comprende el desarrollo de dos fases: autoevaluación y evaluación externa las cuales se desarrollan sobre la base de estándares previamente definidos por la autoridad sanitaria, contenidos en el listado de estándares de acreditación;

Que, el literal a) del numeral 3 de la VI disposición de la acotada Norma Técnica, señala que "Los Evaluadores internos, realizan la evaluación interna, o autoevaluación en los límites del establecimiento de salud/microrred o servicio médico de apoyo donde laboran, aplicando los estándares de acreditación";

Que, mediante Resolución N° 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la que contiene la metodología del proceso de autoevaluación y evaluación externa, así como establece las pautas para la organización del trabajo de evaluadores internos y externos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-2021-GRC/DIRESA/DG de fecha 23 de junio de 2021, se aprobó la conformación de los "Equipos de Acreditación de las Microrredes de las Direcciones de Redes de Salud Bonilla-La Punta, BEPECA y Ventanilla" para el periodo 2021-2022, que estarán constituido por las IPRESS del primer nivel de atención de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante documentos del visto, la Jefa de la Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, remiten la propuesta de la Resolución Directoral para la conformación de los "Equipos de Evaluadores Internos de las Direcciones de Redes de Salud: Bonilla-La Punta, BEPECA y Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao" en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA-DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Estando a lo visado por la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, la Jefa de Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial N° 055-2020, de fecha 06 de marzo 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Evaluadores Internos de la Dirección de Red de Salud BONILLA - LA PUNTA de la Dirección Regional de Salud del Callao para el periodo 2021-2022, los mismos que se encuentran conformados por los siguientes profesionales de salud:

MICRORRED DE SALUD	NOMBRES Y APELLIDOS	IPRESS donde labora
BONILLA	JENNIFFER FIORELLA ALVA CUBA	CS BONILLA
	DORA ELENA ARIAS BARANDIARAN	CS BATÓN
	CESAR ARTURO LANDEO RAMOS	CS BOSCO
	WILLIAM ARTURO OYOLA CALDERON	CS BOSCO
	MARTIN HERNÁN CASTILLO RODRÍGUEZ	CS PUERTO NUEVO
	MARÍA CONSUELO CASTRO RODRÍGUEZ	CS LA PUNTA
	PAUL ORESTES MENDOZA MURILLO	CS LA PUNTA
SANTA FE	NAMBEL CORAL CAMPOS LAZO DE CHÁVEZ	CS CALLAO
	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ YACHACHIN	CS CALLAO
	PEDRO EDGARDO INSIL BLONDET	CS SANTA FE
	MELISSA ELIZABETH PIZARRO YAULI	CS SANTA FE
	MARITZA ELIZABETH FLORES ROSADO	CS SANTA FE
	DORIS MARIBEL CHUNGA RUIZ	CS SANTA FE
	MARGARITA JUANA EGOAVIL CALDERON	CS BOTERÍN
OLAYA	ELIZABETH SALAS ZEGARRA	CS JOSÉ OLAYA
	DALILA LILIANA VARGAS GARCÍA	CS MIGUEL GRAU
	ELIANA KATHERINE RUJEL VILLAVICENCIO	CS SANTA ROSA
GAMBETTA	GUISELLA CATHIA AGUILAR ZAVALA	CS RAMÓN CASTILLA
	LILIANA DEL ROCÍO ROLDAN QUISPE	CS RAMÓN CASTILLA
	PATRICIA LOURDES GONZALES LÓPEZ	CS RAMÓN CASTILLA
ACAPULCO	DARÍO NARCISO LUNA DEL CARPIO	C.S ACAPULCO
	JORGE EDER LLANCA MUÑOZ	CS ACAPULCO
	CARLOS FAUSTINO ESPINOZA GONZALES	CS JUAN PABLO
	LILIA PATRICIA AQUIJE SALAZAR	CSMC SARITA COLONIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo de Evaluadores Internos de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao para el periodo 2021-2022, los mismos que se encuentran conformados por los siguientes profesionales de salud:

MICRORRED DE SALUD	NOMBRES Y APELLIDOS	IPRESS donde labora
FAUCETT	DAVID ERNESTO VERA AYLAS	FAUCETT
	YSABEL OLDEMIA VÁSQUEZ CÁCERES	FAUCETT
	NELLY MATILDE SALAZAR GALLEGOS	FAUCETT
	SARA JAZMÍN POZO MURGADO	FAUCETT

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Valido para uso Interno

..... FAUCETT *[Firma]*
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedatara

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° FECHA:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 09 de JULIO 2021

FAUCETT	WELSER EMILIO MUÑOZ CABRERA	200 MILLAS
	CESAR ANTONIO BONILLA LLERENA	PALMERAS DE OQUENDO
AEROPUERTO	AURORA MORANTE BALUARTE	AEROPUERTO
	MARÍA DEL ROSARIO LINARES BARRANTES	AEROPUERTO
	PILAR DEL CARMEN ORTIZ JULCA	AEROPUERTO
	SARA CECILIA ESPINOZA YABAR	PLAYA RIMAC
	MYRIAM ELIZABETH ROBLES SANTOS	POLÍGONO IV
	SONIA CECILIA RONCAL VILCHEZ	POLÍGONO IV
SESQUICENTENARIO	JOSE PONCEANO VIGIL VIDAL	SESQUICENTENARIO
	RUTH MABEL VILLALOBOS CORREA	SESQUICENTENARIO
	NANCY JUANITA OBO FLORES	BOCANEGRA
	RINA DONGO ZEGARRA	EL ÁLAMO
	HERCILIA NOEMI DIAZ VILLAFANE	PREVI
BELLAVISTA	JESÚS ROLANDO MOLINA DEL RIO	VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS
	ROSA MERCEDES ACEVEDO CUEVA DE VELIZ	BELLAVISTA
	LUZ ESTHER DIAZ PEREZ	BELLAVISTA
	ETELVINA BETZABE PALACIOS PINTADO	BELLAVISTA
	NELLY AMANDA LUQUE BAUTISTA	BELLAVISTA
	MIRIAN ARBILDO HIDALGO	LA PERLA
	MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ FERRO	ALTA MAR
	CHRISTIAN EDWARD AGÜERO TORRES	CARMEN DE LA LEGUA
	SONYA XENIA QUIROZ VALVERDE	COMUNITARIO LA PERLA



K.P.V.



S. GONZALEZ C.



M. VASQUEZ

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR el Equipo de Evaluadores Internos de la Dirección de Red de Salud VENTANILLA de la Dirección Regional de Salud del Callao para el periodo 2021-2022, los mismos que se encuentran conformados por los siguientes profesionales de salud:

MICRORRED DE SALUD	NOMBRES Y APELLIDOS	IPRESS donde labora
MICRORRED PERÚ COREA PACHACÚTEC	EBEL ERIKA SOTO MATOS	PERÚ COREA PACHACÚTEC
	GERMAN VÍCTOR ARAGONEZ ALMONACID	PERÚ COREA PACHACÚTEC
	ALBARINO HERRERA SALDAÑA	CIUDAD PACHACÚTEC
	WALTHER ALEXANDER CASTILLA TASAICO	CIUDAD PACHACÚTEC
	FRANK FIGUEROA CRISÓSTOMO	BAHÍA BLANCA
	CESAR ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	BAHÍA BLANCA
	NELSON LUIS JORGE CASTRO	3 DE FEBRERO
	GISELA REBECA HARO VELÁSQUEZ	3 DE FEBRERO
	JORGE LUIS RONCAL REQUEJO	SANTA ROSA DE PACHACÚTEC
	JORGE LUIS PALOMINO CESAR	SANTA ROSA DE PACHACÚTEC

3 COPIA DEL ORIGINAL
Solo Valido para uso Interno

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. Nº FECHA:

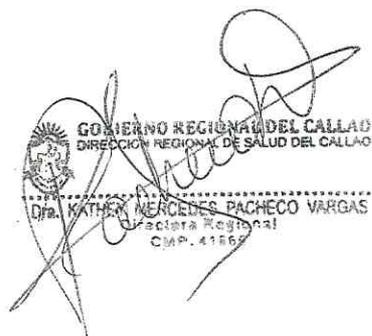
MICRORRED VILLA LOS REYES	JANSON MAYER PAREDES VALENZUELA	LUÍS FELIPE DE LAS CASAS
	PATRICIA TATIANA ASCENCION VARELA	LUÍS FELIPE DE LAS CASAS
	RAÚL ENRIQUE VEGA PIZARRO	MI PERÚ
	JOHN STEVE LOZADA VARGAS	MI PERÚ
	CARMEN ROSA CHÁVEZ MELGAREJO	VILLA LOS REYES
	JANET JACKELINE PICOY SALGADO	VILLA LOS REYES
MICRORRED ANGAMOS	ANA LUZ MENDOZA QUISPE	ANGAMOS
	PILAR MÓNICA RAMÍREZ MAIZONDO	ANGAMOS
	PEDRO DAVID MEZA QUISPE	VENTANILLA ALTA
	DIEGO DARÍO TUPIA GUILLEN	VENTANILLA ALTA
	VIVIANA TERESA NUÑEZ DEL PRADO REYES	HIJOS DE GRAU
	YOSHI GALVÁN HUAYLLACCAHUA	HIJOS DE GRAU
	MIRIAM MEDINA NAVARRO	DEFENSORES DE LA PATRIA
	JORGE LUIS VALDERRAMA USHÑAHUA	DEFENSORES DE LA PATRIA
MICRORRED MÁRQUEZ	AMELIA CAROLINA MUÑOZ ARIAS	MÁRQUEZ
	LUIS MIGUEL MANSILLA HERRERA	MÁRQUEZ
	MARÍA MILAGROS TUESTA CRISANTO	VENTANILLA BAJA
	MARIO VLADIMIR TUNY GALLARDO	VENTANILLA BAJA
	JUAN CARLOS DIAZ URTEAGA	VENTANILLA ESTE
	LUIS ALBERTO RAZZO SANDOVAL	VENTANILLA ESTE

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a los Integrantes del Equipo de Evaluadores Internos de las Direcciones de Redes, según lo conformado en los artículos precedentes, a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Calidad en Salud de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, el cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución, según lo señalado por su Reglamento de Organización y Funciones.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 Dra. KATHERINE MERCEDES RACHECO VARGAS
 Fedataria Regional
 C.M.P. 41566

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno


 NILDA MONTALBAN BENITES
 Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° FECHA: